



Al contestar cite el No. 2018-02-010144

Tipo: Salida Fecha: 30/05/2018 07:35:52 AM
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZ
Sociedad: 900336952 - INVERSIONES DOH S.A Exp. 71761
Remitente: 610 - INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLIN
Destino: 900336952 - INVERSIONES DOH S.A.S. EN LIQUIDACION
Folios: 2 Anexos: NO Término: 15/06/2018
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 610-000195

AVISO

EL INTENDENTE REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4° DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO AL AUTO 610 - 001225 DEL 18 DE ABRIL DE 2018

AVISA:

1. Que la sociedad **INVERSIONES DOH S.A.S.** con Nit **900.336.952** y con domicilio en Medellín-Antioquia, fue convocada al trámite de liquidación judicial, mediante Auto 610-001225 del 18 de abril de 2018, se designó como liquidador del mencionado proceso, al doctor **FREDDY GAVIRIA MENESES**.
2. Que los acreedores del deudor deberán presentar sus créditos, dentro de los veinte (20) días siguientes a la desfijación del presente aviso, allegando prueba de la existencia y cuantía de los mismos. Para el efecto los acreedores deberán radicar sus reclamaciones ante el liquidador en la Cra 52 Nro.43-36 local 116, Centro Comercial Electrónico la Estación Medellín Antioquia, celular 3002007149 y correo electrónico gaviriajuridica@gmail.com, o ante la Superintendencia de Sociedades Regional Medellín, ubicada en la carrera 49 No. 53 - 19.Piso 3. Ed Bancoquia.
3. Prevenir al deudor, que sin la autorización previa de la Superintendencia de Sociedades no podrá constituir y ejecutar garantías o cauciones que recaigan sobre bienes propios del deudor, incluyendo fiducias mercantiles o encargos fiduciarios que tengan dicha finalidad; efectuar compensaciones, pagos, arreglos, desistimientos, allanamientos, terminaciones unilaterales o de mutuo acuerdo de procesos en curso; conciliaciones o transacciones de ninguna clase de obligaciones a su cargo; ni efectuarse enajenaciones de bienes u operaciones que no correspondan al giro ordinario de los negocios del deudor o que se lleven a cabo sin sujeción a las limitaciones estatutarias aplicables, incluyendo las fiducias mercantiles y los encargos fiduciarios que tengan esa finalidad o encomienden o faculden al fiduciario en tal sentido.
4. Que el presente aviso se fijará durante diez (10) días hábiles en la cartelera de esta Intendencia. Copia del mismo será fijado durante todo el trámite del proceso de Liquidación Judicial en las páginas Web de la Superintendencia de Sociedades y del deudor, y en las sedes de la sociedad, sus sucursales y agencias, si las hubiere.
5. Que el presente aviso deberá ser inscrito en el registro mercantil de la cámara de comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

El presente aviso **SE FIJA** en un lugar público de la Intendencia Regional de Medellín a las 8:00 a.m. del día 30 de mayo de 2018, y **SE DESFIJA** de la misma el día 14 de junio de 2018 a las 5:00 p.m. agregándose a los autos.

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLÍN



SANTIAGO LONDOÑO CORREA
Secretario Administrativo Judicial Principal de la Intendencia Regional Medellín

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL
A0515